

ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO

Nota de opinión de Stella Maldonado, Secretaria General de CTERA.

Una de las importantes conquistas del movimiento obrero organizado en nuestro país, ha sido el cobro de la asignación familiar por hijo menor de edad.

Este ingreso contribuyó a que las familias garantizaran la escolarización de sus hijos entre otros derechos. Recordemos que en 1974 la tasa de desempleo no superaba el 3% y era mayoritariamente empleo registrado.

Los años de profunda crisis económica y social provocada por los sucesivos gobiernos neoliberales, produjeron cifras históricamente records en materia de desempleo y trabajo no registrado, lo cual equivale a decir que la mayor parte de nuestros niños/as no accedían a la asignación familiar.

En esta nueva etapa histórica de crecimiento económica con mayor de inclusión social, junto a la mejora de las tasas de empleo y de los salarios, una medida adoptada por el gobierno nacional y largamente reclamada por la CTA, la Asignación Universal por Hijo, incorporó a este derecho a hijos de desempleados, trabajadores precarizados y pequeños monotributistas, constituyéndose en una medida.

El acceso al cobro de la asignación familiar por hijo en los trabajadores registrados tanto públicos como privados está limitado por una escala en la que aquellos trabajadores/as que perciben salarios brutos superiores a \$4.800 no la cobran.

A esto debe sumarse que en algunos provincias el monto que cobran los trabajadores es totales por hijo es muy inferior al que se ha fijado a nivel nacional, tanto para trabajadores del estado provincial, como de los estados municipales.

Es imprescindible hacer más justo y definitivamente universal el cobro de las asignaciones familiares unificando su monto en todo el país, sin distribuciones entre trabajadores privados y públicos ni diferencias entre estatales nacionales, provinciales y municipales. Eliminando además los topes que excluyen a un número muy importante de hijos de trabajadores de este derecho.

CTERA ha dejado constancia de este reclamo en las actas paritarias nacionales y demandará a través de la CTA por este tema en la próxima convocatoria del Consejo del Salario, en acuerdo con la CGT.